



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACTA NO. 18

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:15**, del día **29 de mayo de 2017** se lleva a cabo la **décima octava** reunión de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la **Sala Legisladoras**, ubicada en la **Planta Baja** de la sede del Poder Legislativo, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis y discusión de las siguientes iniciativas:
 - a) Iniciativa con carácter de Decreto que presentan las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - b) Iniciativas número 490 y 518, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), mediante las cuales propone reformar, el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con la finalidad de prever la obligación de los Diputados, de presentar iniciativas de ley y de decreto, de viva voz ante el Pleno o la Diputación Permanente, entregando el documento por escrito y en formato electrónico, así como los artículos 89 y 171 de la citada Ley Orgánica, a fin de sancionar la omisión de dictaminar en las Comisiones en el término previsto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

V.- Discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes Dictámenes:

- a) Dictamen que recae a la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza por medio de la cual proponen exhortar al H. Congreso de la Unión, para que dé puntual seguimiento y sea aprobada la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Cámara de Diputados, a fin de que se reformen, adicionen y deroguen diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se suprima el Senado de la República.
- b) Aprobación, en su caso, del adendum al Programa de Trabajo de la Comisión, a efecto de promover la armonización legislativa con perspectiva de género en el derecho interno estatal.

VI.- Asuntos generales.

ASUNTOS A TRATAR

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, la Diputada Presidenta Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo solicita al Diputado René Frías Bencomo, pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes diputados y diputadas:

DIPUTADA CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESIDENTA.

DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SECRETARIO.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIPUTADO MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SAENZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VOCAL.

DIPUTADA LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VOCAL.

Una vez que se ha verificado el quórum de la reunión, la Diputada Presidenta Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, declara que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto, la Diputada Presidenta Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, solicita al Diputado Secretario, René Frías Bencomo, someta a consideración el orden del día, señalando que solo se pondrá a consideración el inciso "b" del punto quinto del orden del día, mismo que es aprobado por **unanimidad** de las y los presentes.

III.- Respecto al tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, solicita al Diputado Secretario, someta a consideración de quienes integran la Comisión, el Acta de la reunión anterior, misma que fue circulada para su conocimiento previamente a esta reunión; siendo aprobada por **unanimidad** de las y los presentes.

IV.- Pasando al cuarto punto a desahogar, referente a la iniciativa señalada bajo el inciso "a", misma que debe de ser dictaminada dentro del periodo ordinario que corre; asentado lo anterior, se pide a la Secretaría Técnica detalle el contenido de dicha iniciativa, misma que trata sobre el Consejo de la Judicatura Local, y en dicha reforma se sientan las bases establecidas por la Constitución, a efecto de definir competencias entre el Pleno del Tribunal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, pasando a éste último todo lo administrativo y dejando lo jurisdiccional al Pleno del Tribunal; así mismo, se señala como se integra el Consejo de la Judicatura, entre otros puntos; instruyendo a la Secretaría Técnica a realizar el dictamen para su posterior votación.

Acto seguido, respecto al inciso "b", sobre las iniciativas presentadas por la Diputada Crystal Tovar Aragón, se pide a la Secretaría Técnica, realice una breve exposición sobre el contenido de las mismas; señalándose por parte de la Secretaría Técnica, lo que se encuentra establecido en la Constitución Local, en lo que respecta a la resolución de las iniciativas, entre otras generalidades de los decretos, puntos de acuerdo, de ley, así como sus características, los términos para resolverse dentro de las comisiones, etc. Se señala de manera muy específica la diferencia entre cada una de las figuras que contempla la ley; ahora bien, en lo que respecta a la remoción de presidentes de comisión por el incumplimiento en resolución de decretos, se establece que es materialmente imposible de realizar por los problemas que esto representa, toda vez que los requisitos y sanciones ya se encuentran establecidos en ley. Por todos los fundamentos expuestos, se considera por parte de esta Secretaría Técnica, que ambas iniciativas no son viables en su generalidad.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión, a efecto de preguntar si existe alguna forma de hacer que las comisiones cumplan con las resoluciones de los asuntos, contando en la actualidad con la excitativa a las comisiones o inclusive los retornos, para que cumplan con los plazos y dictaminen los asuntos y la facultad de la junta para hacer que dicho órgano tome los asuntos directamente, por lo que en dicha iniciativa no se señala de manera acertada los preceptos legales que se deben modificar. Por lo cual, se considera que no es posible darle seguimiento a la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Ahora bien, la propuesta que tiene como objeto el establecer que las iniciativas deban ser presentadas de viva voz ante el Pleno o la Diputación permanente, solo pretende modificar que las iniciativas ya no puedan ser presentadas a través de la oficialía de partes. Se genera un debate por parte de la Comisión, respecto a lo que conlleva dicha reforma.

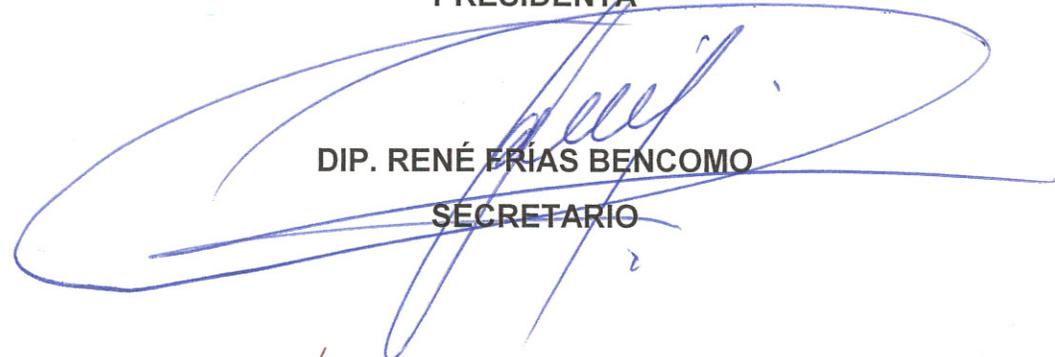
Al respecto, toma la palabra el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, para solicitar que se dejen pendientes estos dos asuntos para la próxima reunión de Comisión, en el entendido de que la Diputada iniciadora se encuentre presente; avalando la propuesta el Diputado René Frías Bencomo, y aprobada por el resto de los integrantes de la Comisión.

V.- Pasando al siguiente punto del Orden del Día, aprobación, del adendum al Programa de Trabajo de la Comisión, a efecto de promover la armonización legislativa con perspectiva de género en el derecho interno estatal. Se somete a consideración de los presentes, siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Pasando al último punto del orden del día, la Diputada Presidenta pregunta a los integrantes si tienen algún asunto general que tratar. Al no haber más asuntos, se da por concluida la reunión siendo las **12:04 horas** de la fecha señalada.


DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO

PRESIDENTA


DIP. RENÉ FRIAS BENCOMO

SECRETARIO